



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 8 de agosto 2013.-

DECRETO MUNICIPAL N° 086/13

VISTO: La ordenanza N° 047/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Estación General Paz, en Sesión ordinaria el día 07 de agosto de 2013.-

Y CONSIDERANDO: Que este departamento ejecutivo considera conveniente proceder a promulgar dicha ordenanza, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 49° inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE

LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese y hágase cumplir la ordenanza municipal N° 047/13, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente decreto, formando parte integrante del mismo.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese.-

Lic. *IVANA GABRIELA ACOSTA*
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ



Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz